

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 14 DE MARZO DE 2018

En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta minutos del catorce de marzo de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número nueve, celebrada el siete de marzo de dos mil dieciocho, la que se aprobó por unanimidad de votos.

### **LISTA NÚMERO 1**

A continuación dio cuenta el **Licenciado Abraham Pedraza Rodríguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6907/2015**

Promovido por Miguel Ángel Navarrete Aguilar, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Sexto Circuito y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6006/2017**

Promovido por Raymundo Romero García y otros, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**171/2017**

Solicitada por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del recurso de inconformidad 35/2017, del índice del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 266/2017**

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a

la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5873/2017**

Promovido por Carlos García Pérez y otro, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Séptimo Circuito y otra autoridad.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 124/2018**

Promovido por Víctor Hugo Chávez Reyes, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7466/2017**

Promovido contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4464/2017**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4950/2017**

Promovido por José Ramiro Calvillo Medina, contra actos del Juez Vigésimo Tercero de lo Civil de Cuantía Menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las controversias constitucionales siguientes:

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 103/2016**

Promovida por el Municipio de Villa Hidalgo Yalalag, Distrito de Villa Alta, del Estado de Oaxaca.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 104/2016**

Promovida por el Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, del Estado de Oaxaca.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 105/2016**

Promovida por el Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, del Estado de Oaxaca.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2016**

Promovida por el Municipio de Guelatao de Juárez, Distrito de Ixtlán de Juárez, del Estado de Oaxaca.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2016**

Promovida por el Municipio de San Juan Juquila Mixes, Distrito Mixe, del Estado de Oaxaca.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 110/2016**

Promovida por el Municipio de San Sebastián Tutla, Distrito Centro, del Estado de Oaxaca.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2016**

Promovida por el Municipio de Santa María Alotepec, Distrito Mixe, del Estado de Oaxaca.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 115/2016**

Promovida por el Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Distrito Centro, del Estado de Oaxaca.

En los proyectos de referencia, se propuso, *sobreseerla*.

En seguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las controversias constitucionales siguientes:

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 252/2017**

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 241/2017**

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararla fundada y la invalidez del Decreto impugnado*.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes recursos de reclamación:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2031/2017**

Interpuesto por Clotilde Solano Salgado, en contra del proveído de dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6981/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 68/2018**

Interpuesto por Marco Rafael Vergara Pérez, en contra del auto de quince de diciembre de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7682/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 85/2018**

Interpuesto por Jorge Alberto Gutiérrez Torner, en contra del proveído de cinco de enero de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1973/2017**

Interpuesto por Yvonne Flores Leonard, también conocida como Ivonne Nicole Flores Leonard, en contra del auto de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 1226/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1863/2017**

Interpuesto en contra del proveído de veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6595/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2045/2017**

Interpuesto por La Encantada Desarrollo Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6648/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1815/2017**

Interpuesto en contra del proveído de diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6371/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2042/2017**

Interpuesto por Luis Eduardo Romero González, en contra del auto de treinta de noviembre de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7280/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 117/2018**

Interpuesto por Benicia Zúñiga Portilla y otro, en contra del proveído de nueve de enero de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 68/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción siguientes:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD  
DE ATRACCIÓN 56/2018**

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo directo 412/2017, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD  
DE ATRACCIÓN 57/2018**

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo directo 414/2017, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD  
DE ATRACCIÓN 58/2018**

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo directo 413/2017, de su índice.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales correspondientes.*

### **CONFLICTO COMPETENCIAL 18/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, para resolver del asunto al que este expediente se refiere y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente, para los efectos precisados en la resolución.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

Los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, manifestaron que en el amparo directo en revisión 6907/2015, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, indicaron que en la contradicción de tesis 266/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 4464/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Pardo Rebolledo, informaron que en el amparo directo en revisión 4950/2017, están con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que en las controversias constitucionales 103/2016, 104/2016, 105/2016, 108/2016, 109/2016, 110/2016, 114/2016 y 115/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

## **LISTA NÚMERO 2**

Enseguida dio cuenta el **Licenciado Gabino González Santos**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

## **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3584/2017**

Promovido por Álvaro Manuel Acosta Terán, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo y Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el

proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3696/2017**

Promovido por Miguel Ángel Damián Alvarado, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo y Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1054/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 547/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5006/2017**

Promovido por Georgina Argentina Gaviño Ramos, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández, por considerar que el recurso es procedente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5904/2017**

Promovido por Rodrigo Mendizábal Rico, contra actos del Juez Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5723/2017**

Promovido por Óscar Eduardo Aréchiga Mora, contra actos de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1631/2017**

Interpuesto por Jesús Guillén Rubio, en contra del auto de ocho de septiembre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5588/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3864/2017**

Promovido por Jaime Vizcaya Aguilar, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3972/2017**

Promovido por Lidia Yáñez Arostegui, contra actos de la Sala Civil Regional Hidalgo del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3265/2017**

Promovido por Rafael Aguilar Albiac, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4052/2017**

Promovido por Michell Ariel Sánchez Florentino, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6107/2017**

Promovido por Christian Rodrigo Orozco Beltrán o Christian Rodrigo Maya Orozco, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6560/2017**

Promovido por César Enrique Cruz Neri, contra actos de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6696/2017**

Promovido por Diseños y Construcciones Hermosa Provincia, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Sala Civil Regional de Toluca, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5618/2017**

Promovido por Claudia Julieta Castellón Cornejo, contra actos de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otras autoridades.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3604/2017**

Promovido por Coca Cola Femsa, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, contra actos de la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia la revisión adhesiva.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes recursos de reclamación:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1483/2017**

Interpuesto en contra del proveído de uno de agosto de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4473/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1685/2017**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de seis de octubre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 1597/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1694/2017**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de cinco de octubre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 491/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1725/2017**

Interpuesto por Teresa Laurencia Cadena Martínez, en contra del proveído de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5907/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1844/2017**

Interpuesto por Modesto López Borjas, en contra del auto de veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6563/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1367/2017**

Interpuesto por Bruce Edward Galien y otros, en contra del proveído de tres de julio de dos mil diecisiete, emitido por la

Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4241/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1671/2017**

Interpuesto por Manuel de la Garza Robertson, en contra del auto de veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5825/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1829/2017**

Interpuesto por Felipe Sánchez Ramón y otros, en contra del proveído de veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 1127/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1811/2017**

Interpuesto por Alejandro del Valle García, en contra del auto de trece de septiembre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de inconformidad 1445/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1604/2017**

Interpuesto por Oswaldo Trejo García, en contra del proveído de dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de queja 132/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1562/2017**

Interpuesto por Graciela Villanueva Barbosa y otro, en contra del auto de veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5255/2017.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1547/2017**

Interpuesto en contra del proveído de treinta de agosto de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5342/2017.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes recursos de inconformidad:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1603/2017**

Interpuesto por Edgardo René Padilla Rodríguez, albacea de la sucesión a bienes de Alfredo Padilla de Anda, en contra de la resolución de uno de septiembre de dos mil diecisiete, pronunciada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en el juicio de amparo directo 717/2015-I.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1589/2017**

Interpuesto por Víctor Ríos Martínez, en contra de la resolución de cinco de septiembre de dos mil diecisiete, dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 283/2016.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.*

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1604/2017**

Interpuesto por Manuel Darío Lugo Goytia, en contra de la resolución de tres de agosto de dos mil diecisiete, pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 235/2016.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar la resolución recurrida y devolver los autos del juicio de amparo al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 360/2017**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, ambos del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Primer Tribunal

Colegiado del Décimo Quinto Circuito, para conocer del asunto al que este expediente se refiere y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente, para los efectos precisados en la resolución.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**119/2017**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del conflicto competencial 4/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos conducentes.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, señaló que en el amparo directo en revisión 5904/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 3972/2017, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el conflicto competencial 360/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### LISTA NÚMERO 3

Posteriormente dio cuenta el ***Licenciado Arturo Guerrero Zazueta***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 788/2017**

Promovido por Salvador Valdez Campos, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5831/2017**

Promovido por Luis Enrique Bautista Caballero, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5510/2017**

Promovido por Abraham de Jesús Mendoza, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1222/2017**

Interpuesto en contra del auto de treinta de junio de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4195/2017.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto, de los Ministros Cossío Díaz, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, así como de la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **AMPARO EN REVISIÓN 544/2017**

Promovido por Carmelo Soto Sandoval, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6357/2017**

Promovido por Imalumex, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Sala Civil de Ecatepec del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3346/2017**

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, del Estado de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5795/2017**

Promovido por Luis Alberto Cepeda Villarreal y otra, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra autoridad.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6632/2017**

Promovido por Nora Caballero Trejo, contra actos de la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6771/2017**

Promovido por Miguel Ángel Abarca Castrejón, contra actos del Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en Acapulco, Guerrero.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5958/2017**

Promovido por Universidad Autónoma del Pacífico, Asociación Civil, contra actos de la Sala Mixta Civil, Familiar y Mercantil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6095/2017**

Promovido por Sociedad Financiera Amatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3982/2017**

Promovido por Nelson Hernández Hernández, contra actos de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán y otra autoridad.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6017/2017**

Promovido contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6578/2017**

Promovido por Gonzalo Torres Serrano o Gonzalo Serrano Torres, contra actos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Nayarit.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6834/2017**

Promovido por Jaime Márquez Cruz y otros, contra actos de la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y otras autoridades.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5082/2017**

Promovido por Joaquín Hernández Becerra, contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6041/2017**

Promovido por Juan Antonio Álvarez Cantú o Martín Flores Santuario, contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5930/2017**

Promovido por Guillermo Crisanto Arvizu Rosales, contra actos de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia la revisión adhesiva.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 380/2017**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para conocer del asunto al que este expediente se refiere y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente, para los efectos precisados en la resolución.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**88/2017**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 347/2016, promovido por Ángel Mario Rabanales Pérez, ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Circuito.

El proyecto propuso confirmar la resolución recurrida; no ha lugar a acordar el cumplimiento sustituto de la sentencia de amparo y declarar sin materia el presente incidente de inejecución de sentencia.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1563/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, pronunciada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 696/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes recursos de reclamación:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1672/2017**

Interpuesto por Claudia Selene Sánchez Castañeda y otros, en contra del proveído de dos de octubre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6033/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1632/2017**

Interpuesto por Víctor Manuel Bonilla Schiele, en contra del auto de veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5249/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1695/2017**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de tres de octubre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 483/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1658/2017**

Interpuesto por Daniel Aguilar Esparza, en contra del auto de trece de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5676/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1752/2017**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de veinte de octubre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1667/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1922/2017**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de siete de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 1746/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1832/2017**

Interpuesto en contra del proveído de veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de queja 142/2017.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1967/2017**

Interpuesto por Felipe Bustamante García, en contra del auto de nueve de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el expediente varios 944/2017-VRNR.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 103/2017-CA**

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Morelos, en contra de la resolución de nueve de agosto de dos mil diecisiete, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 126/2016.

El proyecto propuso desecharlo e imponer una multa a Beatriz Vicera Alatraste, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, en los términos precisados en la resolución.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD  
DE ATRACCIÓN 5/2018**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegido en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 141/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales correspondientes.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 5510/2017, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo en revisión 544/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 5795/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Cossío Díaz, manifestó que en el amparo directo en revisión 6095/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, expresó que en el amparo directo en revisión 5082/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el amparo directo en revisión 5930/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el recurso de reclamación 1832/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 103/2017-CA, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

#### LISTA NÚMERO 4

Posteriormente dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6447/2017**

Promovido por Compañía Hotelera Villa Blanca, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández, por considerar que sí es procedente el recurso.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5256/2017**

Promovido contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6690/2017**

Promovido por Marcelino González Ferrusca o Ferruzca, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7260/2017**

Promovido por Abel Barraza Acosta, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7457/2017**

Promovido por Eliseo Cárdenas Flores, contra actos de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5758/2017**

Promovido por Proyectos Urbanos del Sur de Aguascalientes, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra

actos de la Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión adhesiva; desechar el recurso de revisión a que este toca se refiere y dejar firme la sentencia recurrida.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández, quien anunció que se reserva su derecho a formular voto particular.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5572/2017**

Promovido por Axa Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Tribunal Unitario del Décimo Cuarto Circuito.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6145/2017**

Promovido por J. Jesús Aarón García González, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6485/2017**

Promovido contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6361/2017**

Promovido por Julio Alejandro Cámara Cardos, contra actos de la Sala Colegiada Civil Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5190/2017**

Promovido por William Kenel Pierre Paczka o Kenel Pierre Paczka William o Maximiliano Sánchez Acevedo, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6737/2017**

Promovido por Manuel Ramírez Benítez, contra actos de la Sala Auxiliar del Primer Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6451/2017**

Promovido por Marco Antonio Buen Abad Correa, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6961/2017**

Promovido por Miguel Ángel Aceves Mendoza y otros, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Sexto Circuito.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6890/2017**

Promovido contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7033/2017**

Promovido contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7011/2017**

Promovido por el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, contra actos de la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6800/2017**

Promovido por Tiendas Soriana, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.*

En seguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes recursos de inconformidad:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1393/2017**

Interpuesto por José Ruperto Polanco Díaz y otros, en contra de la resolución de diecinueve de junio de dos mil diecisiete, pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, en el juicio de amparo directo 175/2016.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1622/2017**

Interpuesto por Francisco Benedicto Javier Rayón Quevedo, en contra de la resolución de treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 15/2016.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1576/2017**

Interpuesto por Mina Fridman Fuso, en contra de la resolución de veintisiete de julio de dos mil diecisiete, pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 464/2015.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.*

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes recursos de reclamación:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 32/2018**

Interpuesto por Gabriela Ruiz Rojo, en contra del proveído de once de diciembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7531/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1871/2017**

Interpuesto por Salvador Figueroa de Lara o Salvador Figueroa de Lara, en contra del auto de veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6468/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1887/2017**

Interpuesto por Luis Arturo Mendoza Cruz, en contra del proveído de diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6433/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 228/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de veinticinco de enero de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de

la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 314/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1947/2017**

Interpuesto por Ricardo Toscano Álvarez, en contra del auto de seis de noviembre de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el expediente varios 929/2017-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1923/2017**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de siete de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1747/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1939/2017**

Interpuesto por Bernardo Mario Alberto Ramos Madrid, en contra del auto de diez de noviembre de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6797/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 57/2018**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de quince de diciembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1993/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1983/2017**

Interpuesto por Vidal Ortiz, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, en contra del auto de veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7066/2017.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 5256/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 6451/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, señaló que en el amparo directo en revisión 6890/2017, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Cossío Díaz, manifestó que en el amparo directo en revisión 7033/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

**LISTA NÚMERO 5**

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1548/2017**

Interpuesto por María Cecilia Cortés Ramos, en contra de la resolución de veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, pronunciada por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, en el juicio de amparo directo 937/2016.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

**AMPARO EN REVISIÓN 806/2016**

Promovido por Adrián Ramos Bours, en su carácter de cesionario de los derechos litigiosos de Pascual Correa del Real, contra actos del Presidente de la República y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6928/2017**

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2015**

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Sonora.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2015**

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Sonora.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **CONFLICTO COMPETENCIAL 343/2017**

Suscitado entre el Juez de Primera Instancia de Ejecución de Sentencias, con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas y Juez de Ejecución de Sanciones del Distrito Judicial de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5169/2016**

Promovido contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6112/2016**

Promovido por Axa Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6251/2017**

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida, así como dar vista al Ministerio Público para que se investigue el hecho de tortura bajo la vertiente de delito y, en su caso, se instaure el procedimiento penal respectivo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 118/2017-CA**

Interpuesto por el Municipio de Jiménez, Estado de Michoacán de Ocampo, en contra del auto de dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 273/2017.

El proyecto propuso declararlo procedente y parcialmente fundado; modificar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1689/2017**

Interpuesto por Sabino Torres Solís, en contra del auto de veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5956/2017.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

A continuación la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con las acciones de inconstitucionalidad siguientes:

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2017**

Promovida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 82/2016**

Promovida por la Procuraduría General de la República y Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa.

En los proyectos de referencia, se propuso, *sobreseerla*.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5102/2017**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6450/2017**

Promovido por Martinrea Honsel México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6655/2017**

Promovido contra actos del Quinto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

Luego la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1806/2017**

Interpuesto por David Adrián González Barrón, en contra del proveído de diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6403/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1912/2017**

Interpuesto por César Alejandro Rodríguez Villalba, en contra del auto de veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6525/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1984/2017**

Interpuesto por Victoria Ávila Malavar, en contra del proveído de veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7207/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1985/2017**

Interpuesto por Arturo Castillo Briones, en contra del auto de veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7208/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 35/2018**

Interpuesto por Rigoberto Ochoa Murillo, en contra del proveído de cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1014/2017-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1849/2017**

Interpuesto por Kenghy Omar Peña Soto, en contra del auto de dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6329/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1836/2017**

Interpuesto en contra del proveído de ocho de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 1175/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1995/2017**

Interpuesto por Alba Ángeles Ángeles y otro, en contra del proveído de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, emitido

por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7078/2017.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1896/2017**

Interpuesto en contra del auto de veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2708/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado; confirmar el acuerdo recurrido y dar vista al Ministerio Público, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2036/2017**

Interpuesto por Brandon Bryan Hernández Hernández, en contra del auto de quince de agosto de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4971/2017.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1191/2017**

Interpuesto por Adelanto Express, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, en contra del proveído de quince de junio de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el conflicto competencial 209/2017.

El proyecto propuso declararlo fundado; modificar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Sala de la Apelación correspondiente, para los efectos precisados en la resolución.

En seguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de inconformidad siguientes:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1552/2017**

Interpuesto por Adrián Ortega Navarrete, en contra de la resolución de veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 384/2017-IV.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1566/2017**

Interpuesto por Sergio Francisco Ahumada Saavedra y otro, en contra de la resolución de cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 190/2017.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.*

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2017**

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

El proyecto propuso sobreseerla.

Después la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los conflictos competenciales siguientes:

**CONFLICTO COMPETENCIAL 391/2017**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 382/2017**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Tribunal Colegiado señalado en la ejecutoria, para conocer del asunto al que este expediente se refiere y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente, para los efectos precisados en la resolución.*

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**162/2017**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del conflicto competencial 16/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su

competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, señalaron que en el amparo directo en revisión 5169/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente; mientras que la Ministra Piña Hernández, indicó que se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el recurso de reclamación 118/2017-CA, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en la acción de inconstitucionalidad 36/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en la acción inconstitucional 82/2016, que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el recurso de reclamación 1912/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con diez minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del cuatro de abril de dos mil dieciocho.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**LA PRESIDENTA DE LA SALA**

---

**MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

MAGG/AGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO DIEZ DE CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.